



Radicado ANM No: 20189070327401

San José de Cúcuta, 19-07-2018 11:33 AM

Señor:

VICTOR JULIO RANGEL

Teléfono: 0

Dirección: Calle 10BN # 5-71 B. EL BOSQUE

País: COLOMBIA

Departamento: NORTE DE SANTANDER

Municipio: CÚCUTA

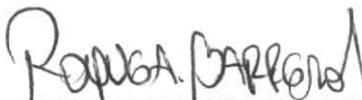
Asunto: Respuesta Rad. 20419070315892; remision Constancia Poliza 180, Exp. JIQ-09281

Cordial saludo.

En atención a solicitud el Punto de Atención regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, emite Constancia de póliza N° 180 del 29/05/2018 del expediente Minero JIQ-09281 la cual adjunto para fines pertinentes.

Cualquier inquietud o información adicional al respecto, con gusto será atendida.

Cordialmente,


ROQUE ALBERTO BARRERO
GESTOR T1 GRADO 7

Anexos: 1 folio.

Copia: "No aplica".

Elaboró: Blanca Nieves Correa – Gestión Documental PARCU.

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 17-07-2018 15:35 PM .

Número de radicado que responde: "n/a".

Tipo de respuesta: "Total".

Archivado en: Expediente Minero.

Motivo Devolución:
 Desconocido
 Rehusado
 No reside
 No reclamado
 Dirección errada
 Otros



Apreciado(a) Cliente:
VICTOR JULIO RANGEL

CL 10BN 5 71 BARRIO EL BOSQUE-
 CUCUTA
 NORTE DE SANTANDER



Zona: NOZONg
 Remite: CADENA
 Origen: BUCARAMANGA

Producto: 341-01
 Fecha Ciclo: 23/07/2018 07:47
 Destinatario: VICTOR JULIO RANGEL
 Dirección: CL 10BN 5 71 BARRIO EL BOSQUE-

Reclamar: Incongruencia:



215538705

FECHA ENTREGA: COOGLIASIMALES ZONA NOZONg

Mes: ENE. FEB. MAR. ABR. MAY. JUN. JUL. AGO. SEP. OCT. NOV. DIC.

Día: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 N.P.

Hora: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 am pm

Remite: CADENA OP: 346848825 Prioridad:
 Fecha Ciclo: 23/07/2018 07:47 Planta Origen: BUCARAMANGA

Destinatario: VICTOR JULIO RANGEL
 Dirección: CL 10BN 5 71 BARRIO EL BOSQUE- Motivo Devolución:

Barrio: Desconocido
 Municipio: CUCUTA Rehusado
 Depto: NORTE DE SANTANDER No reside

Producto: 341-01 No reclamado
 Dirección errada
 Otros

NOMBRE O FIRMA DE QUIEN RECIBE: 20189070327401
NO PERMITE BAJO PUERTA

Observación: Quien Entrega:

Motivo Devolución:
 Desconocido
 Rehusado
 No reside
 No reclamado
 Dirección errada
 Otros



Apreciado(a) Cliente:
VICTOR JULIO RANGEL

CL 10BN 5 71 BARRIO EL BOSQUE-
 CUCUTA
 NORTE DE SANTANDER



Zona: NOZONg
 Remite: CADENA
 Origen: BUCARAMANGA

Producto: 341-01
 Fecha Ciclo: 23/07/2018 07:47
 Destinatario: VICTOR JULIO RANGEL
 Dirección: CL 10BN 5 71 BARRIO EL BOSQUE-

24 HORAS



215538705

FECHA ENTREGA: COOGLIASIMALES ZONA NOZONg

Mes: ENE. FEB. MAR. ABR. MAY. JUN. JUL. AGO. SEP. OCT. NOV. DIC.

Día: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 N.P.

Hora: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 am pm

Remite: CADENA OP: 346848825 Prioridad:
 Fecha Ciclo: 23/07/2018 07:47 Planta Origen: BUCARAMANGA

Destinatario: VICTOR JULIO RANGEL
 Dirección: CL 10BN 5 71 BARRIO EL BOSQUE- Motivo Devolución:

Barrio: Desconocido
 Municipio: CUCUTA Rehusado
 Depto: NORTE DE SANTANDER No reside

Producto: 341-01 No reclamado
 Dirección errada
 Otros

NOMBRE O FIRMA DE QUIEN RECIBE: 20189070327401
Annie Novas
NO PERMITE BAJO PUERTA
18-8-18

Observación: Quien Entrega:

**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL CUCUTA
DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**

HACE CONSTAR - 0 1 8 0

El día 03 de diciembre de 2008, se celebró Contrato de Concesión N° JIQ-09281, entre LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER y el señor VICTOR JULIO RANGEL GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 13.275.516. Para la exploración y explotación de un yacimiento de MATERIALES DE CONSTRUCCION Y DEMAS CONCESIBLES N° JIQ-09281 ubicado en el municipio de SARDINATA Departamento de NORTE DE SANTANDER por el término de 30 años, (Exploración 3 años, Construcción y Montaje 3 años y explotación 24 años) con una extensión superficiaria de 75 hectáreas con 0.8033 metros cuadrados. El referido Contrato de Concesión se inscribió en el Registro Minero Nacional el 30 de enero de 2009 (CJ 1 Fls. 26 - 32v)

Mediante Resolución N° 00205 del 19 de mayo de 2009, se aprueba el Programa de Trabajos y obras PTO para un área de 75 hectáreas + 0,8033 M², para explotar un yacimiento de Materiales de Construcción, con reservas explotables de 75.461 toneladas, con área devuelta de 0 hectáreas, para una producción proyectada de 20.000 M³ anuales, mediante el método de explotación Construcción de Piscinas y Diques Transversales, con arranque mecanizado.

Mediante Resolución N° 0075 del 26 de abril de 2011 se otorga una Licencia Ambiental para el contrato N° JIQ-09281, para la explotación de un yacimiento de Materiales de Construcción por la vida útil del proyecto. (Folio 155)

De conformidad con lo establecido en el artículo 280 "Póliza Minero-Ambiental" de la Ley 685 de 2001 que dice " ... Al celebrarse el contrato de concesión minera el interesado deberá constituir una póliza de garantía de cumplimiento, que ampare el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas, y la caducidad del Contrato. Dicha póliza, que habrá de ser aprobada por la autoridad concedente, deberá mantenerse vigente durante la vida de la concesión."

De acuerdo a lo anterior la póliza minero ambiental deberá constituirse teniendo en cuenta lo siguiente:

- Mineral a explotar: **ARENA DE RIO**
- Producción: **20.000 m³/año**

Tomador: **VICTOR JULIO RANGEL GONZALEZ**

Beneficiario o Asegurado: **AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - con NIT N° 900.500.018-2**

Vigencia:
más.

Durante la vida de la concesión, de sus Prórrogas y 3 años

Cálculo del Monto:

Resolución UPME 151 del 23/03/2018	\$ 19.762,07
Producción:	20.000 m ³ /año
Porcentaje asegurar	10%
Valor asegurar	\$ 39.524.140

El valor de la Póliza Minero Ambiental a constituirse es de: **TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE (\$39.524.140)**

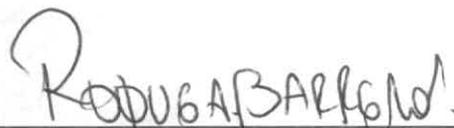
Objeto: "Garantizar el cumplimiento de las obligaciones Mineras y Ambientales, el pago de las multas y la caducidad del contrato N° JIO-08371 cuyo titular es VICTOR JULIO RANGEL GONZALEZ, durante la ETAPA DE EXPLOTACIÓN, de un yacimiento de MATERIALES DE CONTRUCCION localizado en jurisdicción del municipio de SARDINATA, Departamento Norte de Santander"

-Anexos: LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DEBEN PRESENTARSE EN ORIGINAL, ESTAR SUSCRITA POR EL CONCESIONARIO, SE DEBEN ALLEGAR LOS ANEXOS RESPECTIVOS Y LA CONSTANCIA DE PAGO DE LA PRIMA.

Es del caso esclarecer que dicha Póliza deberá estar firmada por el tomador, y contener sus respectivos anexos y el certificado de pago de la prima por amparo.

Se expide a solicitud del interesado, para efectos de reposición de Póliza Minero Ambiental.

29 MAY 2018



ROQUE ALBERTO BARRERO LEMUS
Gestor T1 Grado 7 Par-Cúcuta

Proyectó: JVE